

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

238 *Resolución de 23 de diciembre de 2013, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado celebradas el día 19 de diciembre de 2013.*

La Orden ECC/1/2013, de 2 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2013 y enero de 2014 establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «BOE» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Secretaría General.

Convocadas subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el día 19 de diciembre de 2013, por Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de 13 de diciembre de 2013, y una vez resueltas, es necesario hacer públicos los resultados.

Asimismo, habiendo resultado anulada una de las peticiones aceptadas en la subasta correspondiente a la emisión de Obligaciones del Estado a diez años, al no haberse hecho efectivo en su totalidad el desembolso de los valores, es preciso hacer público el importe nominal adjudicado una vez deducida la petición anulada.

En consecuencia, esta Secretaría General hace público:

1. Resultado de la subasta de Bonos del Estado a cinco años al 3,75 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2018.

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

- Importe nominal solicitado: 4.041,950 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 1.485,850 millones de euros.

b) Precios, cupón corrido y rendimiento interno:

- Precio mínimo aceptado (excupón): 104,61 por 100.
- Precio medio ponderado (excupón): 104,724 por 100.
- Importe del cupón corrido: 0,55 por 100.
- Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 2,722 por 100.
- Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado: 2,697 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido (%) (excupón)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
104,61	245,000	105,160
104,62	25,000	105,170
104,63	225,000	105,180
104,64	15,000	105,190
104,65	10,000	105,200
104,66	90,000	105,210
104,67	50,000	105,220
104,68	50,000	105,230
104,69	25,000	105,240
104,70	38,000	105,250
104,71	50,000	105,260
104,72	35,000	105,270

Precio ofrecido (%) (excupón)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
104,73 y superiores	611,266	105,274
Peticiones no competitivas	16,584	105,274

d) No obstante, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15.5 de la Orden ECC/1/2013, de 2 de enero, en esta emisión ha sido anulada una de las peticiones no competitivas aceptadas en la subasta, por un nominal de 27.000,00 euros, al no haberse hecho efectivo el desembolso en su totalidad. En consecuencia, el importe nominal adjudicado de esta emisión, deducida la petición anulada, ha sido de 1.055.891.000,00 euros.

2. Resultado de la subasta de Obligaciones del Estado a diez años al 4,40 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2023.

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

- Importe nominal solicitado: 3.807,101 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 1.055,918 millones de euros.

b) Precios, cupón corrido y rendimiento interno:

- Precio mínimo aceptado (excupón): 102,21 por 100.
- Precio medio ponderado (excupón): 102,390 por 100.
- Importe del cupón corrido: 0,65 por 100.
- Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 4,121 por 100.
- Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado: 4,098 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido (%) (excupón)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
102,21	115,000	102,860
102,22	33,000	102,870
102,23	75,000	102,880
102,25	25,000	102,900
102,26	40,000	102,910
102,27	7,000	102,920
102,29	35,000	102,940
102,30	30,000	102,950
102,31	47,000	102,960
102,32	80,000	102,970
102,36	40,000	103,010
102,39	502,932	103,040
y superiores		
Peticiones no competitivas	25,986	103,040

d) No obstante, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15.5 de la Orden ECC/1/2013, de 2 de enero, en esta emisión ha sido anulada una de las peticiones no competitivas aceptadas en la subasta, por un nominal de 27.000,00 euros, al no haberse hecho efectivo el desembolso en su totalidad. En consecuencia, el importe nominal adjudicado de esta emisión, deducida la petición anulada, ha sido de 1.055.891.000,00 euros.

3. Segunda vuelta.

No se han presentado peticiones a las segundas vueltas de estas subastas.

Madrid, 23 de diciembre de 2013.—El Secretario General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo Ramón-Laca Clausen.